



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la **Comisión Permanente** de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN UNIVERSAL DE SALUD Y VACUNAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde la llegada a la Presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador, ha sido evidente tanto a nivel nacional como a nivel internacional, el desabasto de combustible, empleos, apoyo al deporte e inversión, entre otros.

La falta de vacunas, ha sido evidente a todos los niveles, principalmente contra el virus conocido como SARS-COV2.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

Además de los medicamentos anteriormente señalados, ahora se está haciendo evidente la falta de vacunas para otras enfermedades igualmente importantes y que ponen en riesgo la salud de las y los mexicanos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el reporte de “Radiografía del Desabasto”, elaborado por Cero Desabasto, la aplicación de las vacunas hepatitis B, rotavirus, neumocócica conjugada (para menores de dos a 15 meses), neumocócica polisacárida (para mayores de 65 años), VPH (virus del papiloma humano), Td (tétanos) y Tdpa (tétanos, difteria y tosferina), ha tenido una tendencia descendente desde el 2019.

Lo anterior significa que ha disminuido en un 54% la aplicación de 7 de 13 biológicos del plan universal, el cual incluye neumococo, tétanos y papiloma, entre otras.

El mayor decremento se observó en Td, con una caída del 97.6 por ciento entre el 2019 y el 2021, seguido de VPH, con 97.4 por ciento, durante el mismo periodo.

Datos del Instituto Mexicano del Virus del Papiloma Humano estiman que ocho de cada 10 personas son portadoras de este microorganismo, cuyas consecuencias pueden ir de tener verrugas genitales, anales u orales, a la posibilidad de causar cáncer de cuello uterino, vulva, vagina, pene, ano, bucofaríngeo u orofaríngeo (detrás de la garganta).

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



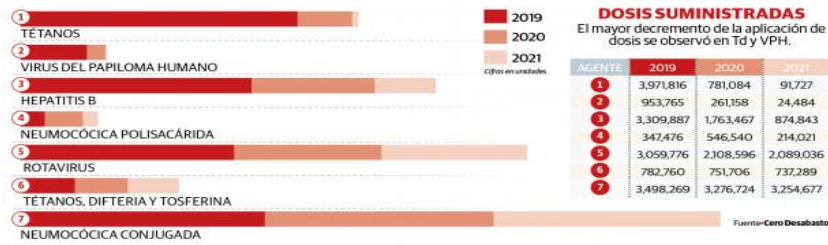
@ricardorubiot



rrubiot

II LEGISLATURA

A continuación, se muestra gráfico de dichas disminuciones:



1 Gráfico

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los casos de parálisis flácida, enfermedad febril exantemática, síndrome coqueluchoide, tétanos, enfermedad invasiva por neumococo, tuberculosis en sus diferentes manifestaciones, lepra, dengue en distintos grados, paludismo, virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sífilis congénita, influenza, zika, fiebre manchada, rickettsiosis, enfermedad de Chagas y leishmaniasis cutánea, sumaron cuatro mil 537 registros hasta la semana epidemiológica número 10 del año pasado.

Para este 2022 ya acumulan ocho mil 322 casos, de los cuales el 45 por ciento (tres mil 74) corresponde a la propagación de la tuberculosis respiratoria, meningitis tuberculosa y otras.

Respecto a la relación con comorbilidades, México fue el primer lugar con el porcentaje más elevado de pacientes con tuberculosis que también padecían diabetes.

¹ FUENTE: <https://cutt.ly/mSMFTVE>



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

Ante este panorama, y en el marco del “Día Internacional de la Tuberculosis”, Pedro Avedillo, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), señaló que “la tuberculosis se ha visto seriamente afectada por la pandemia de Covid-19 y se espera que siga impactando si no se ponen las medidas necesarias”.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que el artículo 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² establece que:

...

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

...

SEGUNDO. – El artículo 9, Ciudad Solidaria, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece a la letra:

...

...

Derecho a la salud

²Véase en la siguiente liga, consultada el 16 de marzo de 2022 en: <https://cutt.ly/iSut0GP>



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

1. *Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

2. *Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad.*

Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. *Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:*

a. *La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;*

b. *Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;*

c. *La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias;*

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

d. La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;

e. El desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y

f. La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.

4. Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión.

5. Los servicios y atenciones de salud públicos y privados respetarán los derechos sexuales y los reproductivos de todas las personas y brindarán atención sin discriminación alguna, en los términos de la legislación aplicable.

6. Se respetará en todo momento el derecho fundamental a la autodeterminación personal, la autonomía, así como las decisiones libres y voluntarias del paciente a someterse a tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento su dignidad. Para ello, se estará a lo que disponga esta Constitución y las leyes.

7. A toda persona se le permitirá el uso médico y terapéutico de la cannabis sativa, índica, americana o marihuana y sus derivados, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN UNIVERSAL DE SALUD Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y VACUNAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 29 del mes de marzo del 2022.

ATENTAMENTE

Ricardo Rubio Torres

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot